

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 5 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CUCUTA**  
LISTADO DE ESTADO CGP

ESTADO No. **168**

Fecha: 23/09/2021

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
54001 31 10 005 <b>2013 00020</b>	Alimentos para menores	JEENY- GUILLEN PALACIOS	MARTIN ALBERTO - TRUYOL PALACIO	Auto de Tramite De conformidad con el oficio enviada por el juzgado tercero de familia Agréguese al proceso el auto allegado, en observancia que el expediente del proceso aquí en mención se encuentra en archivo general, se ordena oficiarles para con el fin de que nos lo remitan y así poder tomar atenta nota de lo aquí informado por el Juzgado 3 de familia en oralidad de Cúcuta.	22/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2020 00239</b>	Ejecutivo	GISELA ORTIZ ORTEGA	WILFRAN LEON ANGARITA	Auto de Tramite Agréguese al proceso el acta de conciliación allegada por la Dra. CLARA INES FLOREZ SANTAELLA, calendada 15 de mayo del 2013, adelantada ante el ICBF, donde se fijó cuota de alimentos, entre otros derechos, póngase en conocimiento de las partes para los fines pertinentes.	22/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2020 00363</b>	Alimentos para menores	TANIA KATHERINNE SUAREZ PINZON	MILTON FERNANDO HERRERA ORTIZ	Auto de Tramite Agréguese al proceso, los escritos enviados por MIGRACIÓN y TRANSUNION, se requiere a la parte demandante para que notifique el auto de mandamiento de pago al demandado , art. 317 del C.G.P.	22/09/2021	
54001 31 60 005 <b>2021 00377</b>	Verbal Sumario	SARAH VALENTINA MUJICA GRANADINO	N.A.	Auto de Tramite Habiendo correspondido a este Despacho por reparto el conocimiento la presente acción de restablecimiento de los derechos de la niña Sarah Valentina Mujica Granado, el Despacho de conformidad con los artículos 100 parágrafo 2 y 119 numeral 4 y parágrafo único del Código de la Infancia y la Adolescencia, modificado por la ley 1878 de 2018, dispone OFICIARa la Dra. Karen Aylin Márquez Pacheco, en su calidad de Defensora de Familia, para que dentro del término no mayor a tres (03) días, informe si se recibió la certificación de la publicación realizada dentro del proceso de la referencia, a efectos de la verificación de la notificación en la página Web y el emplazamiento realizado, en caso de ser así, por favor remitirla a este Estrado Judicial	22/09/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00421</b>	Refrendación Medida Protección Autoridad Administr	MARTHA GRANADOS CONTRERAS	FRENKY ORLANDO PEREZ DAVILA	Auto que Avoca Conocimiento PRIMERO: AVOCARel conocimiento del procesode la referencia adelantado ante la Comisaría de Familia Permanente, Dra. Gracia Esperanza Ramírez Serpa por la señora Martha Granados Contreras en contra del señor Frenky Orlando Pérez Dávila.SEGUNDO: TENERcomo pruebas las adjuntadas a la presente solicitud. TERCERO: REQUERIR a la Dra. Gracia Esperanza Ramírez Serpa, en su calidad de Comisaria Permanente	22/09/2021	01
54001 31 60 005 <b>2021 00427</b>	Alimentos para menores	DAYANA KATHERINE RUIZ BARRERA	DARLYN ALBERTO ARENAS CARDONA	Auto inadmite demanda SE INADMITE el escrito de demanda, para que la parte demandante subsane sus vicios en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo	22/09/2021	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23/09/2021 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA. SE DESFIJA EN EL MISMO A LAS 6:00 P.M.

SHIRLYE PATRICIA SORACA BECERRA  
SECRETARIA